

**ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (META 17)**

ACTA N° 001-2016.META17/MDPP

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, siendo las 10.30 horas del día 31 de mayo de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP, de fecha 22 de marzo de 2016:

Sr. Ángel Gustavo Santa María Pérez – Presidente.

Gerente Municipal.

Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza – Secretario Técnico.

Gerente de Administración y Finanzas.

Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Miembro.

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Abog. Máximo Mendieta Espinoza – Miembro

Gerente de Asesoría Jurídica.

Sr. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo – Miembro

Gerente de Administración Tributaria.

AGENDA:

1. Informe del cumplimiento de la Actividad N° 01 "Condiciones favorables para la Implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública".
2. Elaboración del Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública (Actividad N° 02).
3. Seguimiento y monitoreo de la Actividad N° 02, para la Aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del cumplimiento de la Actividad N° 01 "Condiciones favorables para la Implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública".


El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para informar a los miembros del Comité, sobre el cumplimiento de la Actividad N° 01 "Condiciones favorables para la Implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública".

Mediante el Oficio N° 028-2016-GM/MDPP, recepcionado por el Órgano de Control Institucional (OCI) de nuestra Entidad, el día 31.03.2016, se presentó las copias certificadas de la siguiente información:


- Acta de compromiso de implementación del Control Interno, firmada por el Alcalde, Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Administración Tributaria.
- Resolución de Alcaldía N° 064-2016-ALC/MDPP, de fecha 22.03.2016, de conformación del Comité de Control Interno.
- Acta de instalación del Comité de Control Interno, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía metodológica.

En ese sentido, se informo a los miembros del Comité de Control Interno que se ha cumplido con la presentación correspondiente a la Actividad N° 01, antes del plazo de vencimiento de la misma (29.04.2016).


2. Elaboración del Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública (Actividad N° 02).




Seguidamente, el Presidente del Comité de Control Interno informo a los miembros del Comité que corresponde al Jefe del OEC, en decir al Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, revisar de forma integral el archivo que contiene la herramienta de Autodiagnóstico, proporcionada por la CGR, para conocer a detalle la estructura y contenido de la herramienta, así como para identificar a los funcionarios y servidores que intervienen en el proceso de contratación pública de la municipalidad, a fin de realizar las coordinaciones necesarias que le permitan recoger la información que responde a las preguntas del autodiagnóstico, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de esta Actividad.



Para el desarrollo de la herramienta de Autodiagnóstico, el Jefe del OEC podrá conformar un equipo de trabajo integrado por personal que tengan a su cargo funciones vinculadas directamente con alguna de las fases de la contratación pública, con el fin que todos aporten con el conocimiento técnico y sobre la entidad con el que cuentan y, de esta manera, se complete la herramienta de autodiagnóstico de manera oportuna y satisfactoria.




Cabe señalar que, será responsabilidad de los funcionarios y servidores que participen de este proceso, garantizar que la información registrada en la herramienta de autodiagnóstico sea veraz.

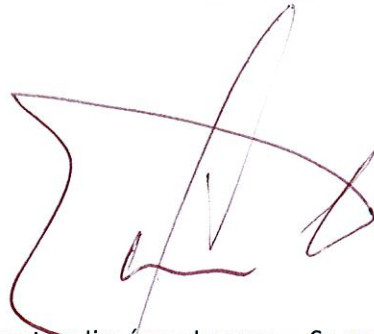


Una vez terminado el llenado de la herramienta de autodiagnóstico, el Jefe del OEC, remita a la CGR la versión editable (Excel) para su revisión, vía correo electrónico: metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, siendo la fecha máxima para su remisión el 8 de julio del presente año.


3. Seguimiento y monitoreo de la Actividad N° 02, para la Aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.



Se expuso que, a fin de iniciar de esta actividad, referente a la Aplicación de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública, para el cumplimiento de la Actividad N° 02, la cual recae en el Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, quien al igual que el equipo que éste



Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza – Secretario Técnico.
Gerente de Administración y Finanzas.



Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Miembro.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



Abog. Máximo Mendieta Espinoza – Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica.



Sr. Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo – Miembro
Gerente de Administración Tributaria.